

1                   **ACTA EXTRAORDINARIA CLYP-JD-AJDSEXT No. 091-2024**

2    ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CLYP-JD-AJDSEXT NÚMERO NOVENTA Y  
3    UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE  
4    LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES VEINTITRÉS  
5    DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SIETE  
6    MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.-----

7    **MIEMBROS PRESENTES**-----

8    Jara Le Maire Georgina, M.Sc.	Presidenta-----
9    Moreira Arce Mauricio, M.Sc.	Vicepresidente-----
10   Campos Alpízar Juan Carlos, M.Sc.	Secretario-----
11   Salazar Rodríguez Illiana, M.Sc.	Prosecretaria-----
12   Vargas Rodríguez Daniel, Dr.	Tesorero-----
13   Oviedo Vargas Karen, M.Sc.	Vocal I-----
14   Méndez Murillo Ariel, Dr.	Vocal II-----

15   Se cuenta con la presencia del Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal.-----

16   **PRESIDE LA SESIÓN:**     M.Sc. Georgina Jara Le Maire-----

17   **SECRETARIO:**            M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar-----

18   **ORDEN DEL DÍA**-----

19   **CAPÍTULO I:            REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

20   **ARTÍCULO 01.**           Comprobación del quórum.-----

21   **ARTÍCULO 02.**           Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 091-2024.-----

22   **CAPÍTULO II:           COLEGIADO DISTINGUIDO**-----

23   **ARTÍCULO 03.**           Junta Regional de Guápiles-----

24   **ARTÍCULO 04.**           Junta Regional de Pérez Zeledón-----

25   **ARTÍCULO 05.**           Junta Regional de Guanacaste Bajura-----

26   **ARTÍCULO 06.**           Junta Regional de Heredia-----

27   **ARTÍCULO 07.**           Junta Regional de San José Este-----

28   **ARTÍCULO 08.**           Junta Regional de Cartago-----

29   **ARTÍCULO 09.**           Junta Regional de Puntarenas-----

30   **ARTÍCULO 10.**           Junta Regional de Occidente-----

- 1 **ARTÍCULO 11.** Junta Regional de Alajuela-----
- 2 **ARTÍCULO 12.** Junta Regional de Guanacaste Altura-----
- 3 **ARTÍCULO 13.** Junta Regional de Turrialba-----
- 4 **ARTÍCULO 14.** Junta Regional de San Carlos-----
- 5 **ARTÍCULO 15.** Junta Regional de San José Oeste-----
- 6 **ARTÍCULO 16.** Junta Regional de Coto-----
- 7 **ARTÍCULO 17.** Junta Regional de Limón-----
- 8 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR-----**
- 9 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-JD-AL-C-061-2024, de fecha 16 de agosto de 2024, suscrito por  
10 la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza  
11 Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Reforma Reglamento de Elecciones del  
12 Colegio.-----
- 13 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JD-AL-C-063-2024, de fecha 19 de agosto de 2024, suscrito por  
14 la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza  
15 Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Respuesta acuerdo 13 de la sesión 073-  
16 2024, sobre criterio viabilidad de acoger el 13 de setiembre como un día de  
17 Reflexión Nacional y Conmemoración.-----
- 18 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JD-AL-O-064-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por  
19 la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza  
20 Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Campaña de **Espacios Seguros** promovida  
21 por el INAMU. -----
- 22 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-JD-AL-C-066-2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, suscrito  
23 por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza  
24 Topping, Asesora Legal. **Asunto:** Criterio legal sobre el caso del señor ECA.--
- 25 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS-----**
- 26 No se presentó ningún asunto vario.-----
- 27 **CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN-----**
- 28 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----**
- 29 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.-----

1 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando  
2 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza  
3 Topping, Asesora Legal y el Lic. Ricardo Salas Álvarez, Director Ejecutivo.-----

4 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 091-2024.-----

5 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----

6 **ACUERDO 01:**-----

7 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**

8 **DEL ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: COLEGIADO DISTINGUIDO./ CAPÍTULO III:**

9 **CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS./**

10 **CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**-----

11 **CAPÍTULO II: COLEGIADO DISTINGUIDO**-----

12 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, da lectura a la nómina de los currículos recibidos  
13 para el nombramiento del Colegiado Distinguido 2024 (anexo 01):-----



**Colypro**

**NOMINA DE CURRICULOS RECIBIDOS PARA NOMBRAMIENTO DEL COLEGIADO DISTINGUIDO 2024**

Junta Regional	Nombre Completo	Cedula	Experiencia	Tiempo de colegiatura	Condicion ante Colypro		
					Suspensiones por Morosidad	Sanciones Tribunal de Honor	Pago al día
1 Junta Regional Guapiles	Sandra Leila Bermúdez Díaz	6-0189-0597	ver curriculum	20 años	No	No	Si
2 Junta Regional Pérez Zeledón	Erick Gerardo Ceciliano Matamoros	1-1302-0085	ver curriculum	13 años	No	No	Si
3 Junta Regional Guanacaste Bajura	Randy López López	5-0300-0440	ver curriculum	12 años	No	No	Si
4 Junta Regional Heredia	Allan Alberto Solano Salazar	2-0450-0313	No presento curriculum	27 años	No	No	Si
5 Junta Regional San José Este	Kattia Fallas Fallas	107130249	No presento curriculum	33 años	No	No	Si
6 Junta Regional Cartago	María Ofelia Barrantes Arrieta	5-0147-0571	No presento curriculum	31 años	No	No	Si
7 Junta Regional de Puntarenas	Fabian Acevedo Artavia	1-1398-0186	ver curriculum	10 años	No	No	Si
8 Junta Regional Occidente	Jose Mauricio Pérez Rodríguez	1-0921-0810	ver curriculum	25 años	No	No	Si

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

9	Junta Regional Alajuela	Alejandra Gamboa Aguilar	3-0379-0583	No presento curriculum	15 años	No	No	Sí
10	Junta Regional Guanacaste Alta	Ricardo Brizuela Miranda	1-1188-0411	ver curriculum	12 años	No	No	Sí
11	Junta Regional Turrialba	Esteban Camacho Hidalgo	3-0359-0375	ver curriculum	21 años	No	No	Sí
12	Junta Regional San Carlos	Nohel Antonio Carrillo Aguirre	8-0059-0397	ver curriculum	22 años	No	No	Sí
13	Junta Regional San Jose Oeste	Geovany Soto Solorzano	6-0245-0926	No presento curriculum	24 años	No	No	Sí
14	Junta Regional Coto	Jonathan Rodríguez Guadamuz	6-0339-0742	ver curriculum	11 años	No	No	Sí
15	Junta Regional Limón	José Antonio Plummer Allen	7-0077-0506	No presento curriculum	26 años	No	No	Sí

La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, sugiere tener cuidado en el caso de la propuesta de la Junta Regional de Coto, ya que anotaron un suplente.-----

La señora Presidenta externa que seguramente se equivocaron y consulta quién es el Enlace Regional de Coto.-----

El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, responde que el señor Tesorero.-----

La señora Presidenta solicita al señor Tesorero que le ayude llamándolos.-----

La señora Vocal I añade que para que les diga que no hay suplente y evitar problemas igual que el año pasado.-----

El Dr. Daniel Vargas Rodríguez, Tesorero, externa que sí, que él habla con ellos.-----

La señora Presidenta consulta al señor Tesorero si puede llamarlos ahorita, porque le encantaría dejar esto finiquito.-----

El señor Tesorero externa que sí.-----

La señora Presidenta consulta si mandaron los dos nombres.-----

El señor Tesorero responde que sí, que un titular y un suplente por aquello.-----

La señora Vocal I, aclara que ellos nombran el Colegiado Distinguido, al señor Jonathan Rodríguez Guadamuz y un suplente, pero se debe tener claro que ese suplente no sea notificado como el año pasado, sino que quien queda sería solo el primero, que no hay ningún suplente.-----

1 La señora Presidenta externa que Coto nombró al señor Jonathan Rodríguez Guadamuz.-----  
2 El señor Tesorero y la señora Vocal I responden a la señora Presidenta que sí.-----  
3 La señora Presidenta comenta que entonces ese es, nada más, porque es el propietario.-----  
4 La señora Vocal I sugiere se aclare a la Junta Regional de Coto que no hay ningún suplente.  
5 La señora Presidenta solicita al señor Tesorero que les diga quien va de primero es Jonathan.  
6 La señora Presidenta indica a la Asesora Legal y al Secretario que le ayuden con los acuerdos.  
7 El señor Secretario externa que van uno por uno.-----  
8 La señora Presidenta consulta a la Asesora Legal si tiene que ser uno por uno.-----  
9 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que sí por el comunicado, que  
10 básicamente es el mismo acuerdo, pero varias veces.-----  
11 La señora Presidenta solicita a la Vocal I que revise el nombre ahora que van haciendo los  
12 acuerdos.-----

13 **ARTÍCULO 03.** Junta Regional de Guápiles. **(Anexo 02).**-----

14 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

15 **ACUERDO 02:**-----

16 **Ratificar el nombramiento como "Colegiada Distinguida" 2024 por la Junta**  
17 **Regional de Guápiles del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,**  
18 **Ciencias y Artes a la colegiada Sandra Leila Bermúdez Díaz, cédula de identidad**  
19 **número 6-0189-0597, homenaje que se llevará a cabo en la celebración del 74**  
20 **Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por siete**  
21 **votos./ ACUERDO FIRME./**-----

22 **Comunicar a la homenajead, a la Junta Regional de Guápiles, al Departamento de**  
23 **Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./**-----

24 **ARTÍCULO 04.** Junta Regional de Pérez Zeledón. **(Anexo 03).**-----

25 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

26 **ACUERDO 03:**-----

27 **Ratificar el nombramiento como "Colegiado Distinguido" 2024 por la Junta**  
28 **Regional de Pérez Zeledón del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,**  
29 **Filosofía, Ciencias y Artes al colegiado Erick Gerardo Ceciliano Matamoros, cédula**  
30 **de identidad número 1-1302-0085, homenaje que se llevará a cabo en la**

- 1 **celebración del 74 Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./**  
2 **Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----**  
3 **Comunicar al homenajeado, a la Junta Regional de Pérez Zeledón, al Departamento**  
4 **de Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./-----**  
5 **ARTÍCULO 05.** Junta Regional de Guanacaste Bajura. **(Anexo 04).**-----  
6 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----  
7 **ACUERDO 04:**-----  
8 **Ratificar el nombramiento como "Colegiado Distinguido" 2024 por la Junta**  
9 **Regional de Guanacaste Bajura del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,**  
10 **Filosofía, Ciencias y Artes al colegiado Randy López López, cédula de identidad**  
11 **número 5-0300-0440, homenaje que se llevará a cabo en la celebración del 74**  
12 **Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por siete**  
13 **votos./ ACUERDO FIRME./-----**  
14 **Comunicar al homenajeado, a la Junta Regional de Guanacaste Bajura, al**  
15 **Departamento de Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de**  
16 **Secretaría./-----**  
17 **ARTÍCULO 06.** Junta Regional de Heredia. **(Anexo 05).**-----  
18 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----  
19 **ACUERDO 05:**-----  
20 **Ratificar el nombramiento como "Colegiado Distinguido" 2024 por la Junta**  
21 **Regional de Heredia del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,**  
22 **Ciencias y Artes al colegiado Allan Alberto Solano Salazar, cédula de identidad**  
23 **número 2-0450-0313, homenaje que se llevará a cabo en la celebración del 74**  
24 **Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por siete**  
25 **votos./ ACUERDO FIRME./-----**  
26 **Comunicar al homenajeado, a la Junta Regional de Heredia, al Departamento de**  
27 **Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./-----**  
28 **ARTÍCULO 07.** Junta Regional de San José Este. **(Anexo 06).**-----  
29 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----  
30 **ACUERDO 06:**-----

1       **Ratificar el nombramiento como "Colegiada Distinguida" 2024 por la Junta**  
2       **Regional de San José Este del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,**  
3       **Filosofía, Ciencias y Artes a la colegiada Kattia Fallas Fallas, cédula de identidad**  
4       **número 1-0713-0249, homenaje que se llevará a cabo en la celebración del 74**  
5       **Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por siete**  
6       **votos./ ACUERDO FIRME./-----**  
7       **Comunicar a la homenajeadada, a la Junta Regional de San José Este, al**  
8       **Departamento de Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de**  
9       **Secretaría./-----**  
10      **ARTÍCULO 08.**     Junta Regional de Cartago. **(Anexo 07).**-----  
11        Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----  
12        **ACUERDO 07:**-----  
13        **Ratificar el nombramiento como "Colegiada Distinguida" 2024 por la Junta**  
14        **Regional de Cartago del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,**  
15        **Ciencias y Artes a la colegiada María Ofelia Barrantes Arrieta, cédula de identidad**  
16        **número 5-0147-0571, homenaje que se llevará a cabo en la celebración del 74**  
17        **Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por siete**  
18        **votos./ ACUERDO FIRME./-----**  
19        **Comunicar a la homenajeadada, a la Junta Regional de Cartago, al Departamento de**  
20        **Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./-----**  
21      **ARTÍCULO 09.**     Junta Regional de Puntarenas. **(Anexo 08).**-----  
22        Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----  
23        **ACUERDO 08:**-----  
24        **Ratificar el nombramiento como "Colegiado Distinguido" 2024 por la Junta**  
25        **Regional de Puntarenas del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,**  
26        **Ciencias y Artes al colegiado Fabián Acevedo Artavia, cédula de identidad número**  
27        **1-1398-0186, homenaje que se llevará a cabo en la celebración del 74 Aniversario**  
28        **del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por siete votos./**  
29        **ACUERDO FIRME./-----**

1 **Comunicar al homenajeado, a la Junta Regional de Puntarenas, al Departamento**  
2 **de Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./-----**

3 **ARTÍCULO 10.** Junta Regional de Occidente. **(Anexo 09).**-----

4 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

5 **ACUERDO 09:**-----

6 **Ratificar el nombramiento como "Colegiado Distinguido" 2024 por la Junta**  
7 **Regional de Occidente del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,**  
8 **Ciencias y Artes al colegiado José Mauricio Pérez Rodríguez, cédula de identidad**  
9 **número 1-0921-0810, homenaje que se llevará a cabo en la celebración del 74**  
10 **Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por siete**  
11 **votos./ ACUERDO FIRME./-----**

12 **Comunicar al homenajeado, a la Junta Regional de Occidente, al Departamento de**  
13 **Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./-----**

14 **ARTÍCULO 11.** Junta Regional de Alajuela. **(Anexo 10).**-----

15 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

16 **ACUERDO 10:**-----

17 **Ratificar el nombramiento como "Colegiada Distinguida" 2024 por la Junta**  
18 **Regional de Alajuela del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,**  
19 **Ciencias y Artes a la colegiada Alejandra Gamboa Aguilar, cédula de identidad**  
20 **número 3-0379-0583, homenaje que se llevará a cabo en la celebración del 74**  
21 **Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por siete**  
22 **votos./ ACUERDO FIRME./-----**

23 **Comunicar a la homenajeada, a la Junta Regional de Alajuela, al Departamento de**  
24 **Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./-----**

25 **ARTÍCULO 12.** Junta Regional de Guanacaste Altura. **(Anexo 11).**-----

26 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

27 **ACUERDO 11:**-----

28 **Ratificar el nombramiento como "Colegiado Distinguido" 2024 por la Junta**  
29 **Regional de Guanacaste Altura del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,**  
30 **Filosofía, Ciencias y Artes al colegiado Ricardo Brizuela Miranda, cédula de**



1 **identidad número 1-1188-0411, homenaje que se llevará a cabo en la celebración**  
2 **del 74 Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por**  
3 **siete votos./ ACUERDO FIRME./-----**

4 **Comunicar al homenajeado, a la Junta Regional de Guanacaste Altura, al**  
5 **Departamento de Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de**  
6 **Secretaría./-----**

7 **ARTÍCULO 13.** Junta Regional de Turrialba. **(Anexo 12).**-----

8 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

9 **ACUERDO 12:**-----

10 **Ratificar el nombramiento como "Colegiado Distinguido" 2024 por la Junta**  
11 **Regional de Turrialba del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,**  
12 **Ciencias y Artes al colegiado Esteban Camacho Hidalgo, cédula de identidad**  
13 **número 3-0359-0375, homenaje que se llevará a cabo en la celebración del 74**  
14 **Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por siete**  
15 **votos./ ACUERDO FIRME./-----**

16 **Comunicar al homenajeado, a la Junta Regional de Turrialba, al Departamento de**  
17 **Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./-----**

18 **ARTÍCULO 14.** Junta Regional de San Carlos. **(Anexo 13).**-----

19 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

20 **ACUERDO 13:**-----

21 **Ratificar el nombramiento como "Colegiado Distinguido" 2024 por la Junta**  
22 **Regional de San Carlos del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,**  
23 **Ciencias y Artes al colegiado Nohel Antonio Carrillo Aguirre, cédula de identidad**  
24 **número 8-0059-0397, homenaje que se llevará a cabo en la celebración del 74**  
25 **Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por siete**  
26 **votos./ ACUERDO FIRME./-----**

27 **Comunicar al homenajeado, a la Junta Regional de San Carlos, al Departamento de**  
28 **Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./-----**

29 **ARTÍCULO 15.** Junta Regional de San José Oeste. **(Anexo 14).**-----

30 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

- 1       **ACUERDO 14:**-----  
2       **Ratificar el nombramiento como “Colegiado Distinguido” 2024 por la Junta**  
3       **Regional de San José Oeste del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras,**  
4       **Filosofía, Ciencias y Artes al colegiado Geovanny Soto Solórzano, cédula de**  
5       **identidad número 6-0245-0926, homenaje que se llevará a cabo en la celebración**  
6       **del 74 Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por**  
7       **siete votos./ ACUERDO FIRME./**-----  
8       **Comunicar al homenajeado, a la Junta Regional de San José Oeste, al**  
9       **Departamento de Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de**  
10       **Secretaría./**-----  
11       **ARTÍCULO 16.**     Junta Regional de Coto.   **(Anexo 15).**-----  
12       Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----  
13       **ACUERDO 15:**-----  
14       **Ratificar el nombramiento como “Colegiado Distinguido” 2024 por la Junta**  
15       **Regional de Coto del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,**  
16       **Ciencias y Artes al colegiado Jonathan Rodríguez Guadamuz, cédula de identidad**  
17       **número 6-0339-0742, homenaje que se llevará a cabo en la celebración del 74**  
18       **Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por siete**  
19       **votos./ ACUERDO FIRME./**-----  
20       **Comunicar al homenajeado, a la Junta Regional de Coto, al Departamento de**  
21       **Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./**-----  
22       **ARTÍCULO 17.**     Junta Regional de Limón.   **(Anexo 16).**-----  
23       Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----  
24       **ACUERDO 16:**-----  
25       **Ratificar el nombramiento como “Colegiado Distinguido” 2024 por la Junta**  
26       **Regional de Limón del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía,**  
27       **Ciencias y Artes al colegiado José Antonio Plummer Allen, cédula de identidad**  
28       **número 7-0077-0506, homenaje que se llevará a cabo en la celebración del 74**  
29       **Aniversario del Colegio, el sábado 09 de noviembre de 2024./ Aprobado por siete**  
30       **votos./ ACUERDO FIRME./**-----

1 **Comunicar al homenajado, a la Junta Regional de Limón, al Departamento de**  
2 **Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva y a la Unidad de Secretaría./-----**

3 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR-----**

4 **ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-JD-AL-C-061-2024, de fecha 16 de agosto de 2024, suscrito por  
5 la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora  
6 Legal. **Asunto:** Reforma Reglamento de Elecciones del Colegio. **(Anexo 17).**-----

7 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, externa que esto es por un acuerdo que  
8 habían trasladado a la Asesoría Legal para que se refiera.-----

9 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, comenta que este es un oficio que se  
10 redactó poco después de que se presentó ante la Junta Directiva un efecto de aclaración,  
11 relacionado con el oficio que en algún momento se presentó, relacionado con el Reglamento  
12 de Elecciones y la solicitud para una siguiente sesión extraordinaria, indica que los criterio  
13 señalados en el oficio ya más o menos los había brindado en algún momento, simplemente  
14 está dejando plasmado por escrito, sin efecto de entrar en algún tipo de diferencia o de  
15 controversia con el Tribunal Electoral, es simplemente con el efecto de aclarar lo que se detalla  
16 en el oficio:-----

17 "Sirva la presente para saludarlos y a la vez desearles éxito en sus funciones. Se procede a  
18 dar criterio legal respecto al oficio CLYP-AG-TE-CL-002-2024 realizado por la abogada del  
19 Tribunal Electoral, conocido en la sesión 76-2024.-----

20 Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes, sin  
21 embargo; los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de  
22 decisiones del órgano. Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a  
23 apoyar la gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que  
24 debe de realizar el Colegio.-----

25 El oficio CLYP-AG-TE-CL-002-2024 no vinculante, realizado por la Licda. Andrea Oses González  
26 Abogada del Tribunal Electoral, indica lo siguiente:-----

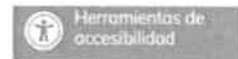
27 *Analizado el tema de la aprobación de la Reforma Integral al Reglamento de Elecciones,*  
28 *sobre la viabilidad de aplicarlo en los procesos electorales correspondientes al año 2025, se*  
29 *debe considerar que esto es posible a partir de su entrada en vigencia, en los procesos*  
*electorales que aún no hayan iniciado, es decir, que sí es viable realizar la Asamblea General*

1 Se aclara y recalca que el presente criterio no es vinculante, no tiene el fin de incidir en la  
2 naturaleza jurídica o las competencias de las que goza el Tribunal Electoral por Ley, en este  
3 mismo orden de ideas se aclara que no interés de la Junta Directiva "limitar su independencia",  
4 convertir la ley "en letra muerta", "politizar" su actuación. Esta Asesoría Legal siempre ha  
5 tratado de ser objetiva en sus criterios y los mismos no pueden ser "complacientes" sobre los  
6 criterios legales internos del Colypro.-----

7 El Tribunal Electoral mediante la sesión extraordinaria 005-2024, celebrada el 24 de enero de  
8 2024, convocó al Proceso Electoral de Junta Directiva y Fiscalía para el período 2025-2028.---

9 Se indica que tal y como aparece de forma pública y notoria en la página web del Colegio link:  
10 <https://www.colypro.com/tribunal-electoral/>, el Tribunal Electoral abrió oficialmente el periodo  
11 electoral para elegir a los miembros de Junta Directiva y Fiscalía. -----

12 Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes



13 **CONVOCATORIA OFICIAL A ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y FISCALÍA**  
14 **PERIODO 2025-2028**

15 El Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, de  
16 conformidad con los artículos 1, 2, 5, 6, 7, 11, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 34 del Reglamento de  
17 Elecciones del Colypro, en la sesión extraordinaria 005-2024, celebrada el 24 de enero de 2024, convoca al  
18 Proceso Electoral de Junta Directiva y Fiscalía para el período 2025-2028

19 a. Los puestos que se elegirán para la Junta Directiva son: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Prosecretaria,  
20 Tesorería, Vocalía I, Vocalía II y en forma independiente el Fiscal

21 b. El ejercicio del sufragio será por medio de votación directa y secreta, y se celebrará el primer sábado del mes  
22 de marzo 01 de marzo de 2025, de las 9 horas hasta las 17 horas en punto

23 c. Todas las personas colegiadas que cumplan con los requisitos establecidos legalmente, que deseen inscribir  
24 sus agrupaciones o candidaturas para dichos puestos elegibles podrán ejercer sus derechos electorales y  
25 humanos en el marco de una participación democrática

26 d. La inscripción de agrupaciones políticas y candidatos será por un periodo de 22 días naturales, iniciando el  
27 primer día hábil del mes de noviembre de 2024 01 de noviembre de 2024 y finalizando el 22 de noviembre de  
28 2024

29 e. En caso de no inscribirse ningún postulante finalizado el periodo ordinario, se abrirá un periodo de inscripción  
30 extraordinario de 5 días hábiles del 25 de noviembre de 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024

f. Las solicitudes, deberán presentarse en la Secretaría del Tribunal Electoral en las oficinas administrativas  
ubicadas en la Sede de Alajuela, Desamparados, cumpliendo con todas las formalidades legales y  
reglamentarias del Colegio, de manera física.

g. Se informa a las agrupaciones políticas y candidatos que si resultan electos deberán contar con disponibilidad  
de tiempo para cumplir con el curso de inducción reglamentario. Las personas que aspiran a los puestos  
deben contar con disponibilidad de tiempo para asistir a sesiones, estudiar proyectos, elaborar informes y  
cumplir con los deberes funcionales de cada cargo

h. De conformidad con la normativa vigente, se ordena la publicación de la presente convocatoria en el periódico  
oficial La Gaceta una vez. Además, en la página Web oficial, el Boletín y demás medios de comunicación  
internos





1 *el pueblo podrá abrogarla o derogarla, de conformidad con el artículo 105 de esta*  
2 *Constitución.”-----*

3 ***“ARTÍCULO 8.- Las leyes sólo se derogan por otras posteriores y contra su***  
4 ***observancia no puede alegarse desuso ni costumbre o práctica en contrario. La***  
5 ***derogatoria tendrá el alcance que expresamente se disponga y se extenderá también***  
6 ***a todo aquello que en la ley nueva, sobre la misma materia, sea incompatible con la***  
7 ***anterior.**-----*

8 *Por la simple derogatoria de una ley no recobran vigencia las que ésta hubiere*  
9 *derogado.”(Lo subrayado no es del original).-----*

10 Tal y como se desprende de los artículos anteriores tanto de la propia norma constitucional,  
11 como de la legal, en tesis de principio, no puede alegarse ignorancia de la ley, ni desatender  
12 un mandato legal bajo el pretexto de que no se comparte o que se catalogue como  
13 antiguo. De modo que, no es posible el desuso de una disposición normativa que se  
14 encuentra vigente.-----

15 Se les recuerda a los miembros de Junta Directiva que en el acta de Junta Directiva sesión  
16 ordinaria número 021-2024, celebrada el lunes cuatro de marzo del dos mil veinticuatro se  
17 tomó el acuerdo 25 el cual indicaba lo siguiente:-----

18 ACUERDO 25:-----  
19 Aprobar la publicación solicitada por el Tribunal Electoral respecto a la apertura del proceso  
20 electoral 2025, en un medio de circulación nacional y los medios internos de la Corporación.  
21 Solicitar a la Dirección Ejecutiva coordine dicha publicación con el Departamento de  
22 Comunicaciones./ Aprobado por siete votos./-----

23 Comunicar al Tribunal Electoral y a la Dirección Ejecutiva.-----

24 Desde ese momento tanto la Junta Directiva como el Tribunal Electoral tenían conocimiento  
25 que si se aperturaba el proceso electoral con el actual reglamento se debía de finalizar con el  
26 mismo .En el acta consta lo siguiente:-----

27 La M.Sc. Georgina Jara Le Marie, Presidenta, insta a aprobar al Tribunal Electoral la publicación  
28 en los medios internos la apertura electoral ya que ellos lo tienen en su PAO que es para el  
29 mes de marzo. Explicó al Presidente que no es que no quieran que se apruebe, sino que se

1       había entendido que si se iniciaba con el Reglamento Electoral actual se termina con ese, pero  
2       parece que se puede hacer una modificación.-----  
3       En virtud, que el proceso electoral ya ha sido iniciado bajo el reglamento vigente, este proceso  
4       debe seguir y finalizar bajo esas mismas normas, sin ser afectado por posibles reformas futuras  
5       al reglamento. Sin embargo, se recomienda seguir adelante con la convocatoria de una  
6       Asamblea Extraordinaria para abordar la reforma del reglamento, un punto pendiente.-----  
7       Según el principio de legalidad, todos los actos administrativos deben estar fundamentados en  
8       la ley, y deben ser realizados por el órgano competente. En el caso del Colegio de Licenciados  
9       y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (Colypro), el Tribunal Electoral tiene la  
10      competencia para convocar y regular los procesos electorales, conforme a la Ley N.º 4770.---  
11      El Tribunal Electoral convocó en enero de 2024 al proceso electoral para el período 2025-2028,  
12      lo que implica que las normas vigentes en ese momento son las aplicables para dicho proceso.  
13      Este proceso no puede verse afectado por reformas al reglamento que se aprueben  
14      posteriormente, en concordancia con el principio de irretroactividad de la ley.-----  
15      El reglamento reformado solo entrará en vigor después de su publicación en el Diario Oficial  
16      La Gaceta, tal como se indica en la propuesta de la Reforma Integral del Reglamento de  
17      Elecciones. Hasta que esta publicación no se realice, el reglamento vigente sigue siendo el  
18      aplicable. Esto refuerza el hecho de que cualquier proceso iniciado antes de la reforma debe  
19      completarse bajo las reglas que estaban en vigencia en el momento de su inicio.-----  
20      **El proceso electoral para el período 2025-2028 ya fue convocado y publicado bajo**  
21      **el reglamento vigente, cualquier reforma al Reglamento de Elecciones no tendrá**  
22      **efecto sobre este proceso. La reforma, de ser aprobada, solo aplicará a procesos**  
23      **futuros, no afectando el proceso electoral en curso.** Es fundamental que cualquier  
24      cambio en el reglamento se haga conforme a los procedimientos legales y se asegure su  
25      publicación en el Diario Oficial La Gaceta para que entre en vigor.-----  
26      Este criterio legal está alineado con los principios de legalidad, irretroactividad, y competencia  
27      de los órganos administrativos establecidos en la normativa costarricense.-----  
28      **CONCLUSIÓN**-----



1 Se informa que el Tribunal Electoral convocó al proceso electoral 2025-2028 en enero de 2024  
2 y que este proceso ya está en curso, lo que implica que debe regirse por el Reglamento de  
3 Elecciones vigente en ese momento. -----  
4 Los miembros del Tribunal Electoral están sesionando las sesiones extraordinarias en razón  
5 que se abrió el periodo electoral y cobrando dichas sesiones extraordinarias.-----  
6 El Tribunal Electoral llamó a apertura de elecciones y lo publicó por medios internos y en el  
7 periódico oficial la Gaceta. -----  
8 El hecho que se convoque a Asamblea para conocer la reforma no le asegura que el mismo se  
9 apruebe ya que es la Asamblea quien decide el ritmo y como quiere conocer las reformas y  
10 mociones al mismo.-----  
11 El Tribunal Electoral no depende de Junta Directiva sus personeros son responsables de las  
12 decisiones que tome el órgano desde el ámbito penal, civil y administrativamente.-----  
13 **RECOMENDACIÓN**-----  
14 Convocar Asamblea Extraordinaria para reformar el reglamento ya que es un punto pendiente  
15 de Asamblea. -----  
16 Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente;-----  
17 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, menciona que cree que esto lo habían visto  
18 la vez pasada que les llegó el acuerdo.-----  
19 La Asesora Legal responde que sí y que ya lo había expuesto.-----  
20 El señor Secretario consulta qué conclusiones se dieron.-----  
21 La Asesora Legal responde que la conclusión en este caso, para cerrar la idea y que no quede  
22 en el aire, además de lo que se señala en el oficio, es importante destacar que la Junta  
23 Directiva realizó la publicación desde el 24 de marzo, lo cual terminó de ratificar lo que estaba,  
24 no era indicando que no se podía hacer una sesión para la fecha en que ellos quería, sino que  
25 tal vez la premura era pensando en la aplicación del Reglamento para el siguiente proceso,  
26 que en este caso no se podía, en el oficio que ellos habían presentado indicaban que sí, pero  
27 tomando en cuenta todos los elementos que estaba ahí, entonces simplemente eso fue para  
28 complementarlo y tuvieran un concepto más amplio. Añade que todo eso lo expuso, tal vez  
29 por eso suena que ya lo vieron y sencillamente ahora lo pone en blanco y negro, con todas las  
30 indicaciones, añade que el oficio también lo remitieron al Tribunal Electoral.-----

1 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, consulta cuál es la recomendación.-----  
2 La Asesora Legal responde que la recomendación es que obviamente hay que convocar a una  
3 Asamblea General Extraordinaria en el tiempo que quiera la Junta Directiva, esto más que todo  
4 es refiriéndose a la solicitud que se realizó para que fuera el 05 de octubre de 2024, que por  
5 eso es que se había presentado, pero en este caso la recomendación es que sí hay que  
6 terminar de analizar ese Reglamento, en la fecha en que se estime conveniente, en la fecha  
7 que se pueda y reitera que eso ya se había expuesto.-----  
8 La señora Presidenta sugiere dar por recibido el oficio.-----  
9 La M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Vocal I, consulta si las sesiones que está cobrando el Tribunal  
10 Electoral están correctas.-----  
11 La Asesora Legal responde que está correcto y precisamente ellos lo están cobrando porque  
12 precisamente al iniciar el proceso se necesita una sesión adicional, las cuales se hacen y se  
13 cobra el estipendio de acuerdo a lo normado y este oficio se remitió al Tribunal Electoral.-----  
14 El señor Secretario considera que sería dar por recibido solamente.-----  
15 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----  
16 **ACUERDO 17:**-----  
17 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-061-2024, de fecha 16 de agosto de 2024,**  
18 **suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**  
19 **Topping, Asesora Legal, respecto a la Reforma del Reglamento de Elecciones del**  
20 **Colegio./ Aprobado por siete votos./**-----  
21 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**  
22 **Topping, Asesora Legal./**-----  
23 **ARTÍCULO 19.** Oficio CLYP-JD-AL-C-063-2024, de fecha 19 de agosto de 2024, suscrito por  
24 la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora  
25 Legal. **Asunto:** Respuesta acuerdo 13 de la sesión 073-2024, sobre criterio viabilidad de  
26 acoger el 13 de setiembre como un día de Reflexión Nacional y Conmemoración. **(Anexo**  
27 **18).**-----  
28 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, menciona que esto es por un acuerdo que  
29 habían enviado la Junta Regional de Puntarenas y consulta a la Asesoría Legal qué  
30 recomendaciones brindó. -----

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta el oficio CLYP-JD-AL-C-063-2024,  
2 de fecha 19 de agosto de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y su  
3 persona, en el que indica: -----

4 "Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles éxito en sus funciones. En respuesta al  
5 acuerdo número 13 de la sesión de Junta Directiva número 73-2024, se procede a dar  
6 respuesta; dicho acuerdo indica lo siguiente:-----

7 ACUERDO 13:-----

8 Dar por recibido el oficio CLYP-JRP-056-2024 de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por la  
9 Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas, respecto a  
10 solicitud de investigación para declarar el 13 de setiembre como un día de Reflexión  
11 Nacional y Conmemoración. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping,  
12 Asesora Legal, para que brinde criterio sobre la viabilidad de acoger la solicitud  
13 planteada./ Aprobado por siete votos./-----

14 Comunicar a la Sra. Karina Morales Soto, Secretaria de la Junta Regional de Puntarenas y  
15 a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 08)./-----

16 Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes sin  
17 embargo los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de decisiones  
18 del órgano. Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a apoyar la  
19 gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que debe de  
20 realizar el Colegio.-----

21 La Junta Regional de Puntarenas solicita lo siguiente a la Junta Directiva:-----

22 ACUERDO 03

23 La Junta Regional PUNTARENAS acuerda solicitar a la Junta Directiva que delegue a uno de  
24 los Departamentos respectivos de COLYPRO para que realice una investigación y  
25 argumentación ante el Ministerio de Educación Pública, con la finalidad de que el día 13  
26 de septiembre se declare como un día de Reflexión Nacional y Conmemoración, sobre los  
27 valores positivos de los niños y jóvenes de Costa Rica, con respecto al acto heroico del  
28 estudiante Antonio Obando Chan en ese lamentable percance, ocurrido el 13 de  
29 septiembre de 1975 donde falleció rescatando personas, y por ese gesto fue declarado  
30 héroe por el gobierno de esa época. Así mismo, que también se investigue sobre el acto  
heroico del señor Antonio Mendoza Ramírez, conocido como "Petróleo", pescador  
puntarenense, quien también rescató a varias personas ese día y de cualquier otro héroe  
que se desconozca. Lo anterior lo justificamos por ser una celebración que ya se realiza en  
la Dirección Regional de Educación Puntarenas, y ante la crisis actual de valores en la  
juventud evidenciada en los casos de bullying, serviría de estímulo para las actuales y  
futuras generaciones en todo el país. Aprobado por 05 votos a favor y 0 votos en contra.  
Comunicar este acuerdo a la Junta Directiva, por lo cual se le comunicará a Karen Vargas  
Secretaria de Juntas.

1           **I.        Hecho histórico de 1975- Tragedia de La Angostura**-----

2            El día 13 de setiembre de 1975, en Chacarita de Puntarenas, al ser aproximadamente las 10  
3            de la mañana, un autobús, que brindaba servicio interurbano, se precipitó en las aguas del  
4            estero, dos kilómetros al oeste del cementerio de la localidad, ocasionando la muerte de 50  
5            personas (34 adultos y 16 niños) quienes murieron ahogadas.-----

6            De los relatos y noticias se le indica a la Junta Directiva que se tiene conocimiento de un  
7            pescador que se llamaba Arturo Mendoza quien rescató a varias víctimas en el percance. El  
8            joven Antonio Obando Chan murió salvando gente atrapada en el accidente. La historia cuenta  
9            que lejos de agradecersele en ese día, el señor "Petróleo" durmió en la comisaria del lugar por  
10           estarse tomando unos tragos. Luego fue liberado por mandato presidencial.-----

11           Al respecto se puede acceder al link:-----

12           <https://www.facebook.com/watch/?v=2813673645534118>-----



21           En el link [http://crc-noticias.over-blog.com/2020/09/arturo-mendoza-heroe-de-la-tragedia-](http://crc-noticias.over-blog.com/2020/09/arturo-mendoza-heroe-de-la-tragedia-en-la-angostura-en-puntarenas.html)  
22           [en-la-angostura-en-puntarenas.html](http://crc-noticias.over-blog.com/2020/09/arturo-mendoza-heroe-de-la-tragedia-en-la-angostura-en-puntarenas.html)-----

23           Establece la siguiente noticia: -----

24           "Rescató a 13 personas en el accidente de la angostura, y después de una hora de haber  
25           salido del estero lo dejaron preso por abuso de autoridad pues en la Comandancia no le  
26           creyeron que había salvado vidas./ Arturo Mendoza Ramírez, conocido en el Puerto como  
27           "Petróleo". Nació el 20 de diciembre de 1949 en el Barrio El Carmen donde estaba la antigua  
28           pulpería La Gran Vía, al costado oeste del Chalía Palacios. "Al estar en la pasada más angosta  
29           se escuchó una explosión y un grito aterrador. Todo el mundo gritaba con un grito de terror.  
30           Nos fuimos hacia el estero. Pegamos contra un árbol de mangle salado. El bus derrapó y se

1 dio vuelta quedando con las llantas delanteras arriba.(han sacado miles de historias del  
2 accidente que no son ciertas) dice. Pero sigue el relato./"Nos fuimos al estero dentro del bus.  
3 Traté muchas veces de calmar a la gente. Era una desesperación. El bus se hundió de una  
4 sola vez. Las llantas delanteras estaban fuera del agua con cierta inclinación. La gente tratando  
5 de escapar de la muerte pasaba unos por/encima de otros. Gritos desgarradores. Yo mire  
6 como Matilde Cordero se ahogaba con el hijo en sus brazos. Pero sentía impotencia. Mire por  
7 última vez a Saray Madrigal, a Cabrito y su esposa. Y ahí empecé a luchar yo para que no me  
8 ahogaran. Hasta que alguien grito quiebren un vidrio./Yo reaccione y con la fortaleza que tenía  
9 le di 3 veces con el puño al parabrisas y no lo pude quebrar y entonces me impulse con los  
10 dos pies y lo pude quebrar. La ventana era del lado derecho del bus. Dentro del bus había un  
11 burbujero./Hubo amigos que quedaron prensados en las ventanas cuando intentaban salir" y  
12 hace de nuevo un silencio./Tras romper el parabrisas entró más agua pero la gente podía salir.  
13 Emergió para tomar un poco de aire y respirar y de inmediato sumergirse a sacar gente. Solo  
14 una cosa tenía en su mente: meterse de nuevo al bus a rescatar gente. /Al primero que sacó  
15 fue a Antonio Nacarato el chofer. "Y recuerda los nombres de las personas que sacó con  
16 vida:/Antonio Nacarato/Toño Carranza/Adora Mendoza/Rafael Alaniz/Josefa Espinoza  
17 Cernas/Gilbeis Ramírez/Juan de Dios Sáenz/A la esposa de un colombiano llamado Manolo y  
18 al hijo de ella./Los sacaba a la orilla porque estaba cerca./Y pensaba en tener más fuerzas  
19 porque había mucha gente viva que estaba dentro del bus. Hasta que ya no había más gente  
20 con vida que sacar./Ya todos estaban muertos. Muertos pero dentro del bus. En total; 50  
21 fallecidos. Todos de Puntarenas convirtiéndose en la tragedia en bus más siniestra en la  
22 historia del país./Para el accidente Arturo tenía 27 años de edad y 11 de pescador. Lo curtido  
23 por el sol en las faenas en mar abierto le daban fuerzas para lo que fuera./Al llegar a la orilla  
24 se quiso descomponer. Las escenas eran dantescas pero "Petróleo" no lloraba. "Eche a caminar  
25 hacia Puntarenas caminando solo. No existía la calle de abajo y caminé por la acera que va  
26 hacia Café La Moderna. Llegué hasta la esquina de la Cantina de Guerrero ocupando un trago.  
27 Y el grupo de carpinteros de Sammy Manley me invitaron a unos tres tragos de Gauro puro y  
28 en eso apareció un hombre de apellido Estrada, que jugaba de capitán honorem de la policía.  
29 Yo andaba medio chingo. El pantalón rajado y la camisa desbaratada. Y Estrada me apuntó  
30 con un revólver por un problema viejo. Yo me fui para la Comandancia a denunciarlo (donde

1 está la Casa de la Cultura) y la sorpresa fue que el Comandante Aponte me dejó preso. A eso  
2 de las 12 md ya estaba preso. Y eso que no le creyeron cuando explico en la Policía todo lo  
3 que había pasado tan solo horas antes en la Angostura" siguió recordando don Arturo./Cuando  
4 la prensa anduvo preguntando por él la policía no hallaba que hacer. La prensa preguntaba  
5 por "Petróleo" porque toda la gente decía que quien había salvado a la gente había sido él./Sin  
6 embargo pasó la noche en un calabozo. Ahí durmió. Hasta el siguiente día lo saltaron. Ese fue  
7 el pago que tuvo por haberle rescatado la vida a esos porteños./Doña Nieves estaba en el  
8 hospital para el momento del accidente y ella oía las sirenas. Los médicos para atender la  
9 emergencia dejaron sola la atención. Ella estaba en el noveno piso. Se asomó por los  
10 ornamentales del noveno piso y veía los muertos que los iban llevando en carros al lado del  
11 hospital./A ella le dijeron que un bus se había ido a la angostura. Y pensó de inmediato en  
12 Arturo. Entonces al saber se fue para Fray Casiano donde la mama de él./Esa noche él no llegó  
13 a la casa. Y como había muertos que colocaban sus nombres en la pizarra que colocaron en  
14 el Hospital Monseñor Sanabria; doña Nieves lo buscaba pero su nombre no estaba./Hasta que  
15 me fue a buscarlo a Puntarenas y algo le dijo que lo buscara en la Comandancia. "Mi cuñada  
16 me acompañó y pregunté por él y Arturo se asomó por las rejas" dijo doña Nieves. Fue cuando  
17 ellos se vieron después del accidente./Quien ordenó la liberación de Arturo fue el propio Daniel  
18 Oduber Quirós, el presidente de la República pues como gobernante se dio cuenta de todo lo  
19 sucedido. Y se fueron juntos para la casa./Por todo esto, al dictarse tres días de duelo nacional  
20 y la compañía pesquera le dio el permiso para no hacer un viaje y se lo pagaron. /Arturo  
21 lamentablemente murió el 21 de diciembre del 2015 a causa de un cáncer en el  
22 estómago."(sic) -----

### 23 **III. Efeméride-----**

24 Las efemérides pueden ser declaradas mediante ley o decreto de la República. Una efeméride  
25 constituye la conmemoración de un acontecimiento o suceso notable. A nivel doctrinario son  
26 considerados como símbolos inmateriales. Al respecto el jurista RUDOLF SMEND indica que las  
27 efemérides establecidas por el Ordenamiento Jurídico constituyen expresión de los más altos  
28 valores e ideales constitucionales.-----

29 *"En relación a la integración material, el pueblo y la vida estatal se confunden a través de*  
30 *los símbolos políticos o de los valores y derechos fundamentales que poseen una enorme*

1 *fuerza integradora y son vividos por la comunidad con plena intensidad. Esta exposición*  
2 *de la eficacia política de los símbolos y de los derechos fundamentales como esencia de*  
3 *la comunidad y como factor cultural de la integración, conserva sin duda su viveza e*  
4 *innegable actualidad.” (GARCIA, ROCA, JAVIER. SOBRE LA TEORIA CONSTITUCIONAL DE*  
5 *RUDOLF SMEND. Revista de Estudios Políticos. N.º 59, 1988. P. 272).-----*

6 Toda solicitud de efeméride debe de tener una exposición de motivos y que un grupo de  
7 personas del lugar lo celebren o bien recuerden dicho hecho o persona. Conforme lo indicado,  
8 la Asamblea Legislativa o el ministro de ramo o la municipalidad del lugar, quienes gozan de  
9 una amplia discrecionalidad legislativa para determinar y evaluar si el día conmemorativo  
10 propuesto merece ser declarado efeméride de la República o no.-----

#### 11 **IV. Reconocimiento**-----

12 Se indica que desde el año 1991 ya existe un reconocimiento en este sentido. El 11 de  
13 noviembre de 1991, por Decreto Ejecutivo, se creó el Premio Nacional al Mérito Civil Antonio  
14 Obando Chan. Es un premio que se otorga cada 2 años por el Ministerio de Justicia y Paz el  
15 premio consistirá en un pergamino firmado por el Presidente de la República, por el Ministerio  
16 de Justicia y Paz(\*) y por el Presidente del jurado que otorgó el reconocimiento y tendrá  
17 además, una dotación en dinero efectivo, equivalente a la suma de nueve veces el salario  
18 mínimo de un profesional en Enseñanza General Básica, con título de Diplomado (PT3).-----

#### 19 **Conclusión**-----

20 El Colegio no tiene competencia para declarar héroes nacionales ni efemérides. Sin embargo,  
21 puede solicitarle al DIVDE que levante una cartilla historia del percance y como varias personas  
22 reconocen a “Petróleo “como héroe de la Tragedia de la Angostura. Una vez que se cuente  
23 con el relato histórico de primera fuente, realizar con una lista de firmas de personas del lugar  
24 que amparen dicha idea, y se solicite a las autoridades competentes la declaratoria de la  
25 efeméride.-----

26 Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente.”-----

27 La Asesora Legal añade que lo importante es la relevancia histórica que tiene para las personas  
28 de Puntarenas y en principio se debe tener claro que el Colegio no tiene en este caso, la  
29 competencia para poder declarar una efeméride, que es un poco a lo que ellos llamaban a  
30 declarar esa fecha.-----

1 Menciona respecto a la conclusión, que si bien el Colegio no puede hacer una declaratoria  
2 sobre héroes nacionales o efemérides, tal vez algo que sí se puede hacer, porque es importante  
3 rescatar la memoria histórica de los pueblos, en este caso que fue de conocimiento a nivel  
4 nacional, pero a nivel de la población todavía sigue estando en la memoria colectiva, tal vez,  
5 se pueda ver con el DIVDE la posibilidad de elaborar una cartilla historia sobre esa historia y  
6 ese persona y obviamente darle ese reconocimiento a "Petróleo, así es como en todas las  
7 referencias se hace mención a él, como un héroe más de la Tragedia de la Angostura;  
8 obviamente no lo pueden declarar héroe nacional, pero tal vez a través de una cartilla histórica,  
9 de un trabajo meramente histórico, incluso algo que no indicaron en el oficio, tal vez par ano  
10 marcar la línea a seguir, pero que eventualmente si se puede ver, que con el convenio que  
11 hay con la Asociación de Historia que se realizó relativamente poco, se pueda hacer un trabajo  
12 en conjunto sobre esa historia.-----

13 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, sugiere trasladar este oficio a la Junta Regional  
14 de Puntarenas, quien hace la excitativa y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva para que realice  
15 las acciones pertinentes y por qué no hasta un evento de reconocimiento a efecto de analizar  
16 si lo incluyen en el PAO, considera que se puede brindan algún material didáctico o informativo.  
17 La Asesora Legal añade que otra cuestión que como Junta Directiva pueden conversar con la  
18 Junta Regional de Puntarenas, es que ellos a nivel local, realicen una jornada de reflexión o  
19 una actividad en ese sentido y lo incluyan en su PAO.-----

20 Aclara que al documento se le añadió un anexo, el cual nada tiene que ver con el tema, por si  
21 lo abrieron y lo leyeron, desconoce por qué se quedó ahí colado, pero nada tiene que ver con  
22 el oficio, desconoce de dónde salió el anexo.-----

23 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

24 **ACUERDO 18:**-----

25 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-063-2024, de fecha 19 de agosto de 2024,**  
26 **suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**  
27 **Topping, Asesora Legal, en respuesta al acuerdo 13 tomado en la sesión 073-2024,**  
28 **sobre criterio viabilidad de acoger el 13 de setiembre, como un día de Reflexión**  
29 **Nacional y Conmemoración. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que**  
30 **en coordinación con el Departamento de Vinculación, Investigación y Desarrollo**



1 **Educativo, valore la viabilidad de incorporarlo en el PAO 2025./ Aprobado por siete**  
2 **votos./-----**

3 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine**  
4 **Barboza Topping, Asesora Legal, a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Regional de**  
5 **Puntarenas (Anexo 18)./-----**

6 **ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JD-AL-O-064-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por  
7 la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora  
8 Legal. **Asunto:** Campaña de **Espacios Seguros** promovida por el INAMU. **(Anexo 19).---**

9 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, aclara que el siguiente oficio que  
10 presentará no corresponde a ningún acuerdo, es una inquietud que surgió en el Departamento  
11 por una iniciativa de la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, haciendo una lectura de  
12 algunos materiales y encontró que en el Colegio de Ciencias Económicas ya que ha establecido  
13 esa campaña, la cual se ha venido tratando de expandir a diferentes entidades, tanta públicas  
14 como privadas y es importante en el actual contexto de la violencia de género, la cual ha hecho  
15 mella en los casos de femicidios, han venido en aumento y por otro lado en el Colypro se tiene  
16 una población que es mayoritariamente femenina, por lo que sería en primera instancia a las  
17 personas que se les puede dar un apoyo. Procede a presentar el oficio CLYP-JD-AL-O-064-  
18 2024, de fecha 22 de agosto de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada  
19 y su persona:-----

20 "Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles éxito en sus funciones. El presente oficio  
21 se da con el objetivo de comunicar la campaña de **Espacios Seguros** promovida por el  
22 INAMU.-----

23 Se informa que los criterios realizados por la Asesoría Legal interna no son vinculantes, sin  
24 embargo; los mismos sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de  
25 decisiones del órgano. Este documento es de carácter preventivo y constructivo, orientado a  
26 apoyar la gestión en apego al deber de probidad, ordenamiento jurídico y las funciones que  
27 debe de realizar el Colegio.-----

28 Este documento tiene como objetivo proporcionar un análisis y justificación legal para que el  
29 Colegio de Licenciados y Profesores (Colypro), se adhiera a la campaña "**Espacios Seguros**  
30 **para Mujeres**" impulsada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Dicha adhesión

1 no solo refuerza el compromiso de Colypro con la protección y promoción de los derechos  
2 humanos, en particular los derechos de las mujeres, sino que también está alineada con el  
3 principio de legalidad, incluyendo la Ley N.º 4770, conocida como "Ley Orgánica del Colegio  
4 de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes", y los principios éticos que  
5 rigen la Corporación.-----

6 **I. Fundamento Legal:-----**

7 1. Constitución Política de Costa Rica:-----

8 El artículo 33 de la Constitución establece la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y  
9 prohíbe cualquier discriminación contraria a la dignidad humana. Asimismo, el artículo 50  
10 consagra el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, lo que  
11 incluye la seguridad y protección de las mujeres en espacios públicos y privados.-----

12 2. Ley Orgánica del Colegio de Licenciados y Profesores (Ley N.º 4770):-----

13 La Ley N.º 4770, la cual regula la organización y funcionamiento de Colypro, establece en su  
14 artículo 2 que una de las finalidades del Colegio es velar por la ética y la moral profesional, así  
15 como fomentar el bienestar social. Al unirse a la campaña "Espacios Seguros para Mujeres",  
16 Colypro cumple con su mandato de contribuir al bienestar social, en este caso, garantizando  
17 la seguridad y protección de las mujeres, que son una parte fundamental de la comunidad  
18 costarricense.-----

19 3. Ley de Igualdad Real entre Mujeres y Hombres (Ley N.º 7142):-----

20 Esta ley promueve la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y  
21 busca garantizar la igualdad real en todos los ámbitos de la vida. La participación de Colypro  
22 en la campaña del INAMU refuerza la implementación de esta ley al ofrecer un espacio seguro  
23 para mujeres en situación de vulnerabilidad.-----

24 4. Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (Ley N.º 8589):-----

25 Esta normativa establece un marco legal para la protección de las mujeres contra la violencia.  
26 Al unirse a la campaña del INAMU, Colypro estaría actuando en concordancia con los objetivos  
27 de esta ley, brindando un apoyo inmediato a mujeres en riesgo y contribuyendo a la prevención  
28 de actos de violencia.-----

29 5. Ley General de la Persona Joven (Ley N.º 8261):-----

1 Esta ley tiene como objetivo la protección y promoción de los derechos de las personas  
2 jóvenes, incluyendo su seguridad y bienestar. Como una entidad educativa, Colypro tiene un  
3 interés particular en apoyar a la juventud, y al integrarse a los "Espacios Seguros para  
4 Mujeres", refuerza la seguridad de jóvenes estudiantes y profesionales que puedan verse en  
5 situaciones de peligro.-----

6 6. Reglamento Interno de Colypro:-----

7 De acuerdo con el Reglamento Interno de Colypro, el Colegio tiene el deber de promover y  
8 garantizar el bienestar de sus miembros y de la sociedad en general, basándose en principios  
9 éticos y de responsabilidad social. La participación en la campaña "Espacios Seguros para  
10 Mujeres" está en línea con estos principios y refuerza el compromiso de Colypro con la  
11 seguridad y la protección de los derechos de las mujeres.-----

12 7. Política Nacional sobre Convivencia y Prevención de la Violencia en los Centros Educativos  
13 (2013-2027):-----

14 El MEP implementó esta política para promover la convivencia pacífica y prevenir la violencia  
15 en los centros educativos. Incluye medidas específicas para combatir el acoso y fortalecer los  
16 valores de respeto y solidaridad entre los estudiantes.-----

17 **II. Justificación y Consideraciones:**-----

18 1. Responsabilidad Social:-----

19 Al participar en la campaña del INAMU, Colypro demuestra su compromiso con la  
20 responsabilidad social y el respeto a los derechos humanos, alineándose con las expectativas  
21 de la comunidad costarricense y sociedad en general.-----

22 El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el MEP han trabajado en conjunto para recolectar  
23 datos sobre acoso sexual en el ámbito educativo. Según datos del INAMU, el 41% de las niñas  
24 y adolescentes en el país han sido víctimas de acoso sexual, un problema que también afecta  
25 a las estudiantes en las escuelas y colegios.-----

26 2. Cumplimiento del Mandato Legal:-----

27 La participación de Colypro en esta campaña se alinea directamente con el mandato establecido  
28 por la Ley N.º 4770, que le obliga a fomentar el bienestar social y actuar conforme a principios  
29 éticos, lo cual incluye la protección y promoción de los derechos de las mujeres.-----

30 3. Imagen Corporativa:-----

1 Ser reconocido como un "Espacio Seguro para Mujeres" beneficiará a las mujeres que buscan  
2 ayuda y también mejorará la imagen corporativa de Colypro como una organización que prioriza  
3 la seguridad y el bienestar de todos.-----

4 **4. Cumplimiento Legal y Ético:-----**

5 La adhesión a esta campaña es congruente con el cumplimiento de las obligaciones legales y  
6 éticas que Colypro tiene en materia de igualdad de género, prevención de la violencia y  
7 protección de los derechos de las mujeres.-----

8 **5. Mitigación de Riesgos:-----**

9 La implementación de medidas de seguridad para mujeres dentro del Colegio y sus sedes  
10 contribuye a la mitigación de riesgos legales y reputacionales relacionados con posibles  
11 incidentes de acoso o violencia en las instalaciones de Colypro.-----

12 **6. Población colegiada femenina:-----**

13 Un elemento clave que refuerza la necesidad de que Colypro se una a la campaña "Espacios  
14 Seguros para Mujeres" del INAMU es la alta proporción de mujeres entre sus miembros  
15 colegiados. Actualmente, la mayoría de los profesionales colegiados a Colypro son mujeres, lo  
16 que hace que esta iniciativa sea no solo pertinente, sino también imperativa para atender las  
17 necesidades y preocupaciones específicas de esta población. Las necesidades y  
18 preocupaciones de las mujeres profesionales son una prioridad para Colypro. Al ser parte de  
19 esta campaña, la Corporación se asegura de estar alineada con las expectativas y demandas  
20 de sus colegiadas, proporcionando un espacio seguro y un respaldo del Colegio ante  
21 situaciones de violencia o acoso.-----

22 **III. Campaña Espacios Seguros-----**

23 Los "Espacios Seguros para Mujeres" son lugares previamente identificados, tales como  
24 comercios, emprendimientos, transporte y alojamientos temporales, donde las mujeres  
25 pueden buscar refugio y solicitar ayuda cuando se encuentran en situaciones de acoso callejero  
26 o peligro. Estos espacios se caracterizan por ofrecer un ambiente seguro, personal capacitado  
27 y un protocolo claro de actuación. Toda la información al respecto se encuentra en el siguiente  
28 link: <https://www.inamu.go.cr/espacio-seguro>-----

29 **Pasos para Obtener la Acreditación:-----**

- 1 Para que Colypro y sus instalaciones a lo largo y ancho del país puedan ser reconocidos como  
2 un "Espacio Seguro para Mujeres", es necesario cumplir con los siguientes pasos:-----
- 3 1. **Registro:** Completar el formulario de inscripción en la campaña.-----
  - 4 2. **Capacitación y Sensibilización:** Participar en el programa de capacitación ofrecido por  
5 el INAMU, el cual puede ser virtual o presencial, y que abarca temas como el acoso sexual  
6 callejero y protocolos de actuación.-----
  - 7 3. **Firma de Compromiso Anti-Acoso:** Firmar un compromiso en el que Colypro se  
8 compromete a aplicar el protocolo de actuación en casos de violencia contra las mujeres.-
  - 9 4. **Recepción de Acreditación:** Recibir la acreditación oficial que identifica al Colypro como  
10 un espacio seguro para mujeres.-----
  - 11 5. **Reporte de Casos Atendidos:** Comprometerse a reportar al INAMU los casos de mujeres  
12 atendidas en situaciones de violencia.-----
- 13 **Compromisos de Colypro:**-----
- 14 Al unirse a esta campaña, Colypro se compromete a:-----
- 15 1. **Aplicar el Protocolo de Actuación:** Implementar las medidas de respuesta ante casos  
16 de violencia contra mujeres según las directrices proporcionadas por el INAMU.-----
  - 17 2. **Capacitar al Personal:** Asegurar que todo el personal de Colypro reciba la capacitación  
18 necesaria sobre el Acoso Sexual Callejero.-----
  - 19 3. **Visibilizar el Distintivo:** Colocar en un lugar visible el distintivo de "Espacio Seguro para  
20 las Mujeres" en las instalaciones de Colypro.-----
  - 21 4. **Reportar Casos:** Mantener un registro y reportar al INAMU la cantidad de mujeres  
22 atendidas que hayan buscado ayuda en Colypro.-----
- 23 Se indica que el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica se ha convertido en la primera  
24 organización profesional del país en obtener la certificación de "Espacio Seguro para Mujeres".
- 25 **CONCLUSIÓN:**-----
- 26 La participación de Colypro en la campaña del INAMU como "Espacio Seguro para Mujeres" es  
27 jurídicamente viable, éticamente correcta y socialmente responsable. Se solicita a la Junta  
28 Directiva la aprobación de esta propuesta y el inicio de los trámites necesarios para obtener la  
29 acreditación. -----

1 Colypro, como un ente público no estatal clave en la formación y apoyo a profesionales, tiene  
2 la oportunidad de liderar con el ejemplo, contribuyendo a la seguridad de las mujeres tanto  
3 dentro como fuera de su comunidad educativa. La adhesión a esta campaña del INAMU  
4 consolidaría su compromiso con la igualdad de género y la protección de los derechos humanos,  
5 en concordancia con la normativa vigente y las políticas nacionales de protección contra la  
6 violencia de género. -----

7 **RECOMENDACIÓN**-----

8 Con base a los fundamentos legales y a las consideraciones éticas expuestas, se recomienda a  
9 la Junta Directiva de Colypro aprobar la incorporación del Colegio en la campaña "Espacios  
10 Seguros para Mujeres" del INAMU. Esta participación no solo fortalece el compromiso de  
11 Colypro con los derechos humanos y la seguridad, sino que también se alinea con la normativa  
12 nacional, incluyendo la Ley N.º 4770, y los principios institucionales que rigen a Colypro.-----  
13 Quedamos a sus órdenes para cualquier otra consulta. Se suscriben atentamente."-----

14 La M.Sc. Georgina Jara Le Maire, Presidenta, considera que todas esas iniciativas están bien,  
15 sugiere trasladar el oficio a la Dirección Ejecutiva, porque es un tema de interés nacional, es  
16 un tema poblacional humano y tal vez ver la viabilidad, que se converse con la Licda. Sagot  
17 Somarribas, para ver cómo le entran a esa campaña; cree que ningún compañero estaría en  
18 contra de trabajar esas iniciativas dentro del Colegio, cuando se tenga la viabilidad, la  
19 capacidad y lo legal, que ya la Asesora está diciendo que sí.-----

20 La Asesora Legal añade que en la página tres están los requisitos y la página de dónde se  
21 pueden obtener, cuáles son los pasos, los compromisos y si se lo dirigen a la Dirección  
22 Ejecutiva, ahí están los pasos a seguir.-----

23 La señora Presidenta indica que lo trasladan a la Dirección Ejecutiva quien sería la responsable  
24 de ejecutar. -----

25 La Asesora Legal considera que no implica costo financiero, solo es por si una persona necesita  
26 ayuda poder darle apoyo en el Colegio, lo cual implica capacitación.-----

27 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:-----

28 **ACUERDO 19:**-----

29 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-O-064-2024, de fecha 22 de agosto de 2024,**  
30 **suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza**

1 **Topping, Asesora Legal, respecto a campaña de Espacios Seguros promovida por el**  
2 **INAMU. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que valore la viabilidad**  
3 **del mismo./ Aprobado por siete votos./-----**  
4 **Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada, a la M.Sc. Francine**  
5 **Barboza Topping, Asesora Legal y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 19)./-----**

6 **ARTÍCULO 21.** Oficio CLYP-JD-AL-C-066-2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, suscrito  
7 por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora  
8 Legal. **Asunto:** Criterio legal sobre el caso del señor ECA. **(Anexo 20).**-----

9 El M.Sc. Juan Carlos Campos Alpízar, Secretario, comenta que este fue un caso que había  
10 traído el señor Fiscal, quien lo expuso ampliamente, entonces le gustaría escuchar las  
11 recomendaciones y conclusiones de la Asesora Legal.-----

12 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, comenta que si revisaron el documento, el  
13 cual proyectará, porque en primera instancia ese caso lo había presentado la administración,  
14 quien se lo trasladó a la Fiscalía para que realizara la investigación, luego se traslada, la Fiscalía  
15 realiza el oficio CLYP-FS-221-2024 y la Junta Directiva tomó la decisión de trasladarlo a la  
16 Asesoría Legal, por lo que mediante el oficio CLYP-JD-AL-C-066-2024 de fecha 05 de setiembre  
17 de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y su persona, indican lo  
18 siguiente: -----

19 "Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles éxito en sus funciones. En atención al  
20 acuerdo 04 de la sesión 81-2024 el cual dispone lo siguiente:-----

21 **ACUERDO 04:**-----

22 Dar por recibido el oficio CLYP-FS-221-2024 de fecha 10 de julio de 2024, suscrito por el  
23 Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal, respecto al caso del señor ECA. Trasladar este oficio a  
24 la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde el criterio  
25 correspondiente en una próxima sesión./ Aprobado por seis votos./-----

26 Comunicar al Dr. Rooney Castro Zumbado, Fiscal y a la M.Sc. Francine Barboza Topping,  
27 Asesora Legal (Anexo 01) ./-----

28 Es importante destacar que los criterios emitidos por la Asesoría Legal interna no son  
29 vinculantes; sin embargo, sirven de insumo y tienen carácter informativo para la toma de  
30 decisiones del órgano. Este documento tiene un carácter preventivo y constructivo, orientado

1 a apoyar la gestión en apego al deber de probidad, el ordenamiento jurídico y las funciones  
2 del Colegio. -----  
3 [Redacted]  
4 [Redacted]  
5 [Redacted]  
6 [Redacted]  
7 [Redacted]  
8 [Redacted]  
9 [Redacted]  
10 [Redacted]  
11 [Redacted]  
12 [Redacted]  
13 [Redacted]  
14 [Redacted]  
15 [Redacted]  
16 [Redacted]  
17 [Redacted]  
18 [Redacted]  
19 [Redacted]  
20 [Redacted]  
21 [Redacted]  
22 [Redacted]  
23 [Redacted]  
24 [Redacted]  
25 [Redacted]  
26 [Redacted]  
27 [Redacted]  
28 [Redacted]  
29 [Redacted]



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

[Redacted content]

---

1	[Redacted]
2	[Redacted]
3	[Redacted]
4	[Redacted]
5	[Redacted]
6	[Redacted]
7	[Redacted]
8	[Redacted]
9	[Redacted]
10	[Redacted]
11	[Redacted]
12	[Redacted]
13	[Redacted]
14	[Redacted]
15	[Redacted]
16	[Redacted]
17	[Redacted]
18	[Redacted]
19	[Redacted]
20	[Redacted]
21	[Redacted]
22	[Redacted]
23	[Redacted]
24	[Redacted]
25	[Redacted]
26	[Redacted]
27	[Redacted]
28	[Redacted]
29	[Redacted]

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

[Redacted content]

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

[Redacted content]

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

[Redacted content]

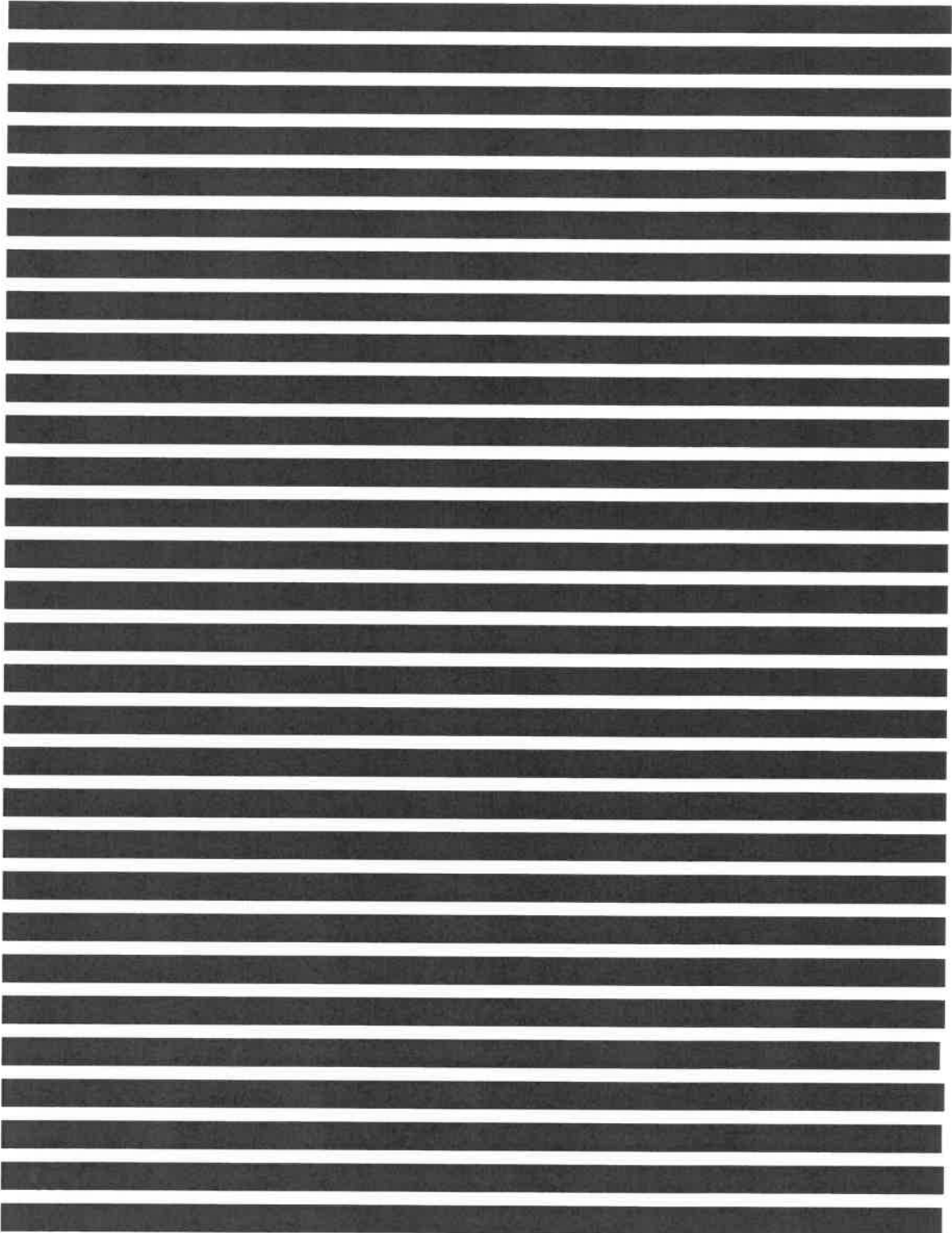
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

[Redacted content]

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

[Redacted content]

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20

[Redacted]

[Redacted]

**ACUERDO 20:**-----

**Dar por recibido el oficio CLYP-JD-AL-C-066-2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, suscrito por la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, en el que remiten criterio legal sobre el caso del señor ECA. Trasladar este oficio a la Fiscalía para que proceda según su viabilidad./**

**Aprobado por siete votos./**-----

**Comunicar a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada y la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./**-----

**CAPÍTULO IV: ASUNTOS VARIOS**-----

No se presentó ningún asunto vario. -----

**CAPÍTULO V: CIERRE DE SESIÓN**-----

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**-----

**Georgina Jara Le Maire**  
**Presidenta**

**Juan Carlos Campos Alpízar**-----  
**Secretario**-----

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.-----